



34-11-17

Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 577 DE
(24 NOV 2017)

"Por el cual se autoriza una comisión de servicios sin viáticos al exterior, a un servidor público del Departamento de Boyacá"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

En uso de sus atribuciones constitucionales legales y reglamentarias y en especial la conferida en el Parágrafo 3. del Art. 4º. Decreto 0535 del 13 de mayo de 2016,

CONSIDERANDO:

Que la empresa PELCO BY SCHNEIDER ELECTRIC, curso invitación al Supervisor del proyecto CCTV Boyaca, Ingeniero **WILL YHONATAN AMAYA MEDINA**, Director Administrativo Código 009, Grado 05, asignado a la Dirección de Sistemas, para participar en el "Seminario de Actualización de Productos PELCO -Pelco Global Training Institute", a realizarse en la ciudad de Orangeburg New York-Estados Unidos, del 20 al 23, de noviembre de 2017.

Que el funcionario en mención, mediante comunicación de fecha 18 de octubre de 2017, solicita comisión de servicios del 19 al 24 de noviembre de 2017 incluidos los días de viaje, para participar en el seminario enunciado, informando que la entidad organizadora cubre los gastos de viáticos y pasajes aéreos.

Que el parágrafo 3. del Artículo 4º. del Decreto Departamental 0535 de mayo de 2016, establece que las comisiones de los servidores públicos de la Administración Departamental fuera del país requieren de la autorización previa del Gobernador del Departamento.

Que el Artículo 17 del mismo Decreto, instituye que no se pagarán viáticos, cuando los Gobiernos Extranjeros, entidades internacionales y/o nacionales, organismos públicos o privados sufraguen los costos de las invitaciones o programación de eventos que originen la comisión de servicios de los empleados públicos del Departamento.

Que dada la importancia de esta convocatoria para el Departamento de Boyacá, es procedente autorizar la comisión solicitada.

En virtud de lo anterior,

W. Yhonatan Amaya Medina



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 577 DE
(24 NOV 2017)

"Por el cual se autoriza una comisión de servicios sin viáticos al exterior, a un servidor público del Departamento de Boyacá"

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la comisión de servicios sin viáticos ni gastos de transporte, al(a) funcionario(a) **WILL YHONATAN AMAYA MEDINA**, identificado con la C. de C. No.7'187 861, en su calidad de Director Administrativo Código 009, Grado 05, asignado a la Dirección de Sistemas, de la Secretaría General, para desplazarse a la ciudad de Orangeburg New York Estados Unidos, del 20 al 23 incluidos los días de viaje, con el objeto de participar en el "Seminario de Actualización de Productos PELCO -Pelco Global Training Institute", acorde a la parte considerativa del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Esta comisión no demanda erogaciones del presupuesto departamental.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a

24 NOV 2017

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá

RAMIRO BARRAGAN ADAME
Secretario General